



Información proporcionada por Administradora de Fondos de Cesantía

Seguro de cesantía

Última actualización: 07 agosto, 2020

Descripción

Es un seguro a cargo de la **Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)**, que protege a todos los trabajadores **con contrato** indefinido, a plazo fijo, o por obra o servicios; esto siempre y cuando sean regidos por el Código del Trabajo.

Entre sus **beneficios** se cuenta: una suma de dinero, beneficios previsionales y de salud, [Asignación Familiar](#), becas de capacitación y acceso a la [Bolsa Nacional de Empleo \(BNE\)](#).

Cada trabajador afiliado a la AFC tiene una **cuenta individual por cesantía**, en la que el empleador debe cotizar mensualmente un porcentaje de la remuneración del empleado. Si el trabajador tiene **contrato indefinido**, debe hacer un aporte mensual del 0.6%.

Cuando queda **cesante**, el trabajador podrá retirar el **dinero acumulado** en esta cuenta mediante giros mensuales según el porcentaje de remuneración; y, de ser necesario y cumpliendo con los requisitos, podrá también recurrir al [Fondo de Cesantía Solidario](#) que está conformado con aportes de los empleadores y del Estado.

Quienes no cumplen los requisitos para acceder a este seguro de cesantía pueden solicitar un [subsidio de cesantía](#) que es pagado por el Instituto de Previsión Social (IPS) o por las cajas de compensación.

Debido a la contingencia sanitaria, las sucursales estarán atendiendo de **lunes a jueves; de 8:30 a 14:00 horas, viernes de 8:30 a 13:30 horas**. Prefiera realizar sus trámites en el **sitio web de la AFC**.

En caso de consultas, los **centros de atención telefónica** estarán disponibles de **lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas**.

Obtenga información sobre la [Ley de protección al empleo](#).